

PEDIDO DE INFORME N°775/2023

VISTO:

Visto el Decreto Provincial N° 307/2020 y la Resolución N° 586 del 29 de diciembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución 586/22 establece en su ...**“ARTÍCULO 1°:** Otórguese la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000,00), en el marco del "PROGRAMA ATENCIÓN GOBIERNOS LOCALES - EMERGENCIA COVID-19", en carácter de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, a favor de los Municipios y Comunas detallados en la Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente norma legal, por los importes allí indicados, con destino a financiar las acciones establecidas en el Artículo 5° del Decreto N° 307/20”;

Que la **Decreto 307/20** establece en su ...**“ARTÍCULO 5°:** Se otorgará preferencia en la asignación de los recursos del Programa a las acciones vinculadas al fortalecimiento de los establecimientos para la atención sanitaria, comprendiendo entre los mismos los destinados a realizar actividades de diagnóstico, tratamiento o asistencia de la salud del individuo o la comunidad, con fines de promoción, protección, recuperación o rehabilitación, en especial aquellos designados como centros de referencia o derivación de pacientes en el marco de la emergencia; como asimismo los destinados en forma exclusiva o preponderante al suministro de prestaciones alimentarias o farmacológicas. Podrá incluirse la financiación de las erogaciones que demanden las tareas de fiscalización y control derivadas de la emergencia; y de las áreas críticas de los municipios y comunas destinadas a la misma;”

Que según la Resolución N° 586/22, a nuestro municipio recibió a fines de diciembre del 2022 la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos);

Que es menester conocer la finalidad que el DEM destinó estos recursos;

Que nuestra ciudad atraviesa una preocupante situación de salud, cuestión que fue expresada públicamente y en reiteradas oportunidades por el Subsecretario de Salud y Desarrollo Social de la Municipalidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ART.1°)-SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal y a través del área que corresponda conocer la finalidad de los \$4.000.000

(cuatro millones) que recibió el 29 de diciembre nuestra municipalidad según **Resolución N° 586/2022, del Gobierno Provincial.**-----

ART.2°)- DÉ forma .-----

**SALA DE SESIONES 16 DE MARZO DEL 2023.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE DEL FPCYS
CONCEJALES MARIANO BUSSO Y EMANUEL BOERO. -
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES BUSSO, BOERO,
VOTTERO, BASIGNANA, LAMBERTO, LUNA.-**